



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHIRINOS

PROVINCIA DE SAN IGNACIO – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

RUC N.º 20229489039

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



06

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ENCOFRADO PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA “AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN CALLES JOSE SANCHEZ, MARIA DINA Y EVANGELINA CUBAS, DEL SECTOR ALTO PERU DE CENTRO POBLADO CHIRINOS DISTRITO DE CHIRINOS DE LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”. Con CUI: 2698118.

Unidad de Organización	Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial.
Meta Presupuestaria	
Actividad del POI	
Denominación de la Contratación	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ENCOFRADO PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA “AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN CALLES JOSE SANCHEZ, MARIA DINA Y EVANGELINA CUBAS, DEL SECTOR ALTO PERU DE CENTRO POBLADO CHIRINOS DISTRITO DE CHIRINOS DE LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”. Con CUI: 2698118

1. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene como finalidad pública garantizar el adecuado abastecimiento de Insumos Para Encofrado necesarios para la ejecución de la obra “AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN CALLES JOSE SANCHEZ, MARIA DINA Y EVANGELINA CUBAS, DEL SECTOR ALTO PERU DE CENTRO POBLADO CHIRINOS DISTRITO DE CHIRINOS DE LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”.

2. ANTECEDENTES

La Municipalidad Distrital de Chirinos tiene como finalidad garantizar el abastecimiento de Insumos para encofrado para la ejecución de la obra de agua y alcantarillado en el Sector Alto Perú. El proceso se sustenta en los siguientes instrumentos de gestión:

- Resolución de Gerencia Municipal N° 041-2026-GM-MDCH/GM (08 de mayo de 2026): Mediante la cual se aprueba el Expediente Técnico del proyecto, con un presupuesto total de S/ 260,929.26 (incluyendo la elaboración del expediente y costo de obra) y un plazo de ejecución de 60 días calendario.
- Resolución de Alcaldía N° 98-2026-MDCH/A (22 de mayo de 2026): Que designa al Ing. Yerson Joel Gonzales Rojas (DNI N° 70556476, CIP N° 312694) como Inspector de la obra, conforme al sustento del Informe N° 0106-2026-MDCH/SGIDT/YJGR.
- Orden de Servicio N° 0000165 (N° Exp. SIAF 0000000629, 29 de mayo de 2026): Se contrata al Ing. Osmer Joel Zárate Rojas (RUC N° 10767228908) para el servicio de Residencia de Obra, por un monto de S/ 12,500.00 y un


 Osmer Joel Zárate Rojas
INGENIERO CIVIL
C.I.P. N° 262406



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHIRINOS

PROVINCIA DE SAN IGNACIO – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

RUC N.º 20229489039

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



plazo de 75 días calendario (60 días de ejecución y 15 días de liquidación).

- Resolución de Alcaldía N° 124-2026-MDCH/A (22 de junio de 2026): Que aprueba la ejecución del proyecto bajo la modalidad de Administración Directa, con un presupuesto de S/ 243,429.20 y un plazo de 60 días calendario, en cumplimiento de la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL (aprobada por Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG y rectificada por Resolución de Contraloría N° 183-2024-CG).

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

3.1. Objetivo General

Adquirir Insumos Para Encofrado de calidad que permitan la Ejecución del Proyecto “AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN CALLES JOSE SANCHEZ, MARIA DINA Y EVANGELINA CUBAS, DEL SECTOR ALTO PERU DE CENTRO POBLADO CHIRINOS DISTRITO DE CHIRINOS DE LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”.

3.2. Objetivo Específico

- Garantizar el abastecimiento oportuno de materiales.
- Asegurar la calidad y durabilidad de los bienes adquiridos.
- Optimizar los recursos públicos mediante una adecuada contratación.

4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES CONTRATAR

❖ Alcance:

Comprende la adquisición de Insumos Para Encofrado en el lugar designado por la entidad, conforme a las especificaciones técnicas y cantidades requeridas.

❖ Descripción de los bienes:

Se requiere la adquisición de los siguientes materiales:

- Materiales para encofrado.

○ Características Técnicas

- Todos los bienes deberán ser nuevos, sin uso, de primera calidad.
- Cumplir con normas NTP, ASTM, ISO y Reglamento Nacional de Edificaciones.
- No presentar defectos, deformaciones ni daños.



Osmer Joel Zapate Rojas
Osmer Joel Zapate Rojas
INGENIERO CIVIL
C.I.P. N° 262406



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS

PROVINCIA DE SAN IGNACIO – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

RUC N.º 20229489039

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



04

▪ MATERIALES PARA ENCOFRADO

- **Madera para encofrado**
- **MADERA P/ENCOFRADO-CARP- 115.20 pies cuadrados**
Conversión a 15 Tablas 25×2.50×1".
- **MADERA TORNILLO INC. CORTE P/ENCOFRADO- 10.88 pies cuadrados**
Conversión a 2 Barrotes 2×3×2.40.
- **MADERA PARA ENCOFRADO- 67.00 pies cuadrados**
Conversión a 10 Barrotes 2×3×2.50 y 2 Barrotes 3×3×4.50.
- **MADERA TORNILLO- 427.69 pies cuadrados**
Conversión a 32 Tablas 25×3.00×1", 4 Barrotes 2×3×3.60 y 20 Barrotes 3×3×3.00.
- Norma: Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE); NTP 251.008 (o norma técnica vigente aplicable para madera estructural).
- Material: Madera aserrada de la especie Tornillo (*Cedrelinga cateniformis*), de calidad estructural, libre de defectos que afecten su resistencia.
- Uso: Destinada a la fabricación de encofrados para tapas de buzones, entibados de zanjas y demás estructuras de obras de agua potable y alcantarillado.
- Características: Madera de buena trabajabilidad, dimensiones uniformes, humedad adecuada para construcción y apta para cortes, uniones y reutilización en obra.
- Propiedades:
 - Alta resistencia mecánica a flexión, compresión y esfuerzos de servicio.
 - Buena estabilidad dimensional durante su utilización.
 - Apta para soportar las cargas temporales del vaciado de concreto.
 - Fácil manipulación, corte y ensamblaje en obra.
- Resistencia: Diseñada para soportar las solicitaciones temporales propias de los encofrados, entibados y estructuras auxiliares durante la ejecución de obras de saneamiento, garantizando estabilidad y seguridad conforme a las especificaciones técnicas del proyecto y a la normativa vigente.
- **Madera para apuntalamiento de entibado**
- **MADERA ROLLIZO D=3" (Barrotes) – 70.44 pies cuadrados**
Conversión a 28 Barrotes de madera rolliza D=2" x 3m.
- Norma: Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE); NTP 251.008 (o norma técnica vigente aplicable para madera estructural).
- Material: Madera rolliza de especie forestal apta para uso en construcción, de diámetro nominal de 3 pulgadas (≈ 75 mm), sana y libre de defectos que comprometan su resistencia.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS

PROVINCIA DE SAN IGNACIO – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

RUC N.º 20229489039

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



- Uso: Empleada como barrote para apuntalamiento, entibados de zanjas, arriostramiento, soporte de encofrados y otras estructuras provisionales en obras de agua potable y alcantarillado.
- Características: Piezas de sección circular, rectas, con diámetro uniforme, sin pudrición, grietas excesivas, perforaciones por insectos ni deformaciones que afecten su desempeño estructural.
- Propiedades:
 - Alta resistencia a esfuerzos de compresión y flexión.
 - Buena capacidad portante para soportes temporales en obra.
 - Fácil manipulación, corte y montaje.
 - Adecuada estabilidad para aplicaciones de apuntalamiento y sostenimiento.
- Resistencia: Diseñada para soportar las cargas temporales propias de los sistemas de entibado, apuntalamiento y encofrado durante la ejecución de obras de saneamiento, cumpliendo con las especificaciones técnicas del proyecto y la normativa vigente.
- **Madera para trazo y replanteo de estructuras**
- **ESTACA DE MADERA DE 2"x2"x0.50m- 127 unidades**
- Norma: Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE); NTP 251.008
- Material: Madera aserrada de buena calidad, sección 2" x 2", longitud 0.50 m, libre de defectos.
- Uso: Trazo y replanteo de obras de agua potable y alcantarillado, para señalización de ejes, niveles y puntos de control.
- Características: Pieza recta con un extremo en punta para hincado, apta para marcación con pintura o clavos.
- Propiedades: Resistente al impacto, fácil de instalar, estable durante el replanteo y permite fijación de elementos de señalización.
- Resistencia: Adecuada para soportar condiciones de trabajo en campo, garantizando la correcta ubicación de puntos de referencia durante la ejecución de la obra.



Osmer Joel Zarate Rojas
Osmer Joel Zarate Rojas
INGENIERO CIVIL
C.I.P. Nº 262406



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS

PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

RUC N.º 20229489039

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



02

○ Condiciones De Operación

Los materiales deberán ser aptos para uso inmediato en obra, garantizando su funcionamiento bajo condiciones normales de construcción.

○ Embalaje Y Rotulado

- Embalaje adecuado para evitar daños.
- Rotulado con: marca, lote, fecha de fabricación y especificaciones.

○ Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas Y/O Sanitarias

(No Aplica)

○ Normas Técnicas

- NTP (Normas Técnicas Peruanas)
- ASTM
- ISO

○ Acondicionamiento Y Montaje

(No Aplica).

○ Sistema De Contratación

Suma alzada o precios unitarios (según expediente técnico).

○ Disponibilidad De Servicios Y Repuestos (

Los bienes deberán ser de distribuidores conocidos, con disponibilidad en el mercado nacional.

5. GARANTÍA COMERCIAL

No aplica

6. MUESTRAS

No aplica

7. PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica

8. Requisitos del Proveedor y/o Personal

- Persona Natural o jurídica.
- Contar con el Registro Nacional de Proveedores.
- No encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado.
- Experiencia en suministro de materiales de construcción



Osmer Joel Zarate Rojas
Osmer Joel Zarate Rojas
INGENIERO CIVIL
C.I.P. N° 262406



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS

PROVINCIA DE SAN IGNACIO – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

RUC N.º 20229489039

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



9. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

9.1. Lugar:

Los materiales serán entregados en el almacén de la Municipalidad Distrital de Chirinos, ubicado en Jr. San Francisco S/N, frente a la Plaza de Armas de Chirinos, en el horario de atención de la entidad.

Es necesario precisar que se realizarán las coordinaciones con el contratista del flete terrestre, a fin de asegurar la correcta movilización de los materiales desde la ciudad de Jaén hasta el almacén de la Municipalidad Distrital de Chirinos, garantizando el cumplimiento oportuno del traslado

9.2. Plazo de Entrega

El plazo máximo de entrega de los bienes, es de diez (10) días hábiles, que se computa desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra.

10. CONFORMIDAD

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

La conformidad será otorgada por el **ÁREA DE ALMACÉN**, posteriormente por el **RESIDENTE DE OBRA Y EL INSPECTOR DE OBRA**, en un plazo máximo de **VEINTE (20) DÍAS** computados desde el día siguiente de producida la recepción.

De existir observaciones, la Municipalidad Distrital de Chirinos las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Municipalidad Distrital de Chirinos puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la Municipalidad Distrital de Chirinos para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

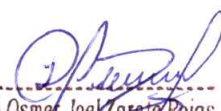
Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Municipalidad Distrital de Chirinos no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La Municipalidad Distrital de Chirinos paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

La Municipalidad Distrital de Chirinos realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en MONEDA NACIONAL, en PAGO ÚNICO luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.


Osmer Joel Zarate Rojas
INGENIERO CIVIL
C.I.P. N° 262406



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS

PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

RUC N.º 20229489039

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS debe contar con la siguiente documentación:

- Comprobante de pago.
- Guía de remisión.
- Acta de conformidad.

El pago se efectuará dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente.

En caso de retraso en el pago por parte de la Municipalidad Distrital de Chirinos, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

12. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Municipalidad Distrital de Chirinos le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

$$F = 0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

13. OTRAS PENALIDADES

(NO APLICA)

14. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

15. CLÁUSULA GARANTÍAS

(NO APLICA)



Osmer Joel Zarate Rojas
INGENIERO CIVIL
C.I.P. N° 262406



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS

PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

RUC N.º 20229489039

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



16. CLÁUSULA GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

17. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la Municipalidad Distrital de Chirinos.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la Municipalidad Distrital de Chirinos.

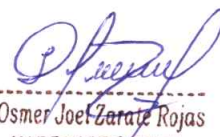
Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la Municipalidad Distrital de Chirinos el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

18. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.




Osmer Joel Zarate Rojas
INGENIERO CIVIL
C.I.P. N° 262406

Firma del Responsable de la Unidad Orgánica